

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires Consejo de la Magistratura

M de febrero de 2019 Buenos Aires,

RES. CM N° 49 /2019

VISTO:

La Resolución de Presidencia Nº 131/2019, y

CONSIDERANDO:

Oue mediante la Resolución citada en el Visto, se declaró el día 20 de febrero de 2019 feriado judicial para todas las dependencias que funcionan con sede en el edificio sito en Av. Roque Sáenz Peña 636, siendo el mismo inhábil a los efectos de los plazos procesales y administrativos, sin perjuicio de los actos procesales cumplidos.

Oue dicho acto se dictó en los términos del Protocolo de Acción ante urgencias en dependencias jurisdiccionales, aprobado por Res. CM Nº 6/18, con motivo del desperfecto que tuvo el sistema de climatización y, debido a las altas temperaturas registradas ese día, afectó la salubridad del personal y de los litigantes que frecuentaron el citado edificio.

Que la Resolución fue dictada por la Presidencia el día 20 de febrero de 2019, por lo que corresponde su ratificación por el Plenario de Consejeros.

Que se deja constancia que la presente decisión se adopta por unanimidad de votos.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el art. 116 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley Nº 31,

EL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES **RESUELVE:**

Artículo 1º: Ratificar la Resolución de Presidencia Nº 131/2019.

Artículo 2º: Regístrese, comuníquese, publíquese en la página web oficial del Consejo de la Magistratura (www.jusbaires.gov.ar) y, oportunamente, archivese

RESOLUCION CM

/2019

Lidìa E. Lago

Secretaria

berto Magues

Presidente